

AYUNTAMIENTO DE LAS VALERAS**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de febrero de 2019 por el Pleno del Ayuntamiento de Las Valeras, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2019 así como el expediente de su razón, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, a computar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, si así lo estimaran oportuno.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Valera de Abajo, a 12 de febrero de 2019.

Fdo. El Alcalde-Presidente.

Fdo. Daniel Pérez Osma.